



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A 408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 425 404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 309-16

Salta, 24 JUN 2016
Expediente N° 12.054/16

VISTO, la convocatoria efectuada mediante Resolución D N° 164/16 para la adquisición de Insumos Hospitalarios, con destino a las Cátedras de la Carrera de Medicina - Convenio N° 1291/14 Implementación Carrera de Medicina en la Universidad Nacional de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que la adquisición se realiza en virtud de las necesidades planteadas por los responsables de cátedras y diferentes áreas, solicitando la adquisición de material correspondiente a Insumos Hospitalarios, a fin de garantizar el normal funcionamiento y desarrollo de las actividades Docentes y de Investigación de la carrera de Medicina Convenio ME N° 1291/14, que se dicta en esta unidad académica de la Universidad Nacional de Salta.

Que el Acta de Apertura de Ofertas da cuenta de la presentación en tiempo y forma de cuatro (04) propuestas correspondientes a las firmas: Igualar, Servimed, Proveeduría Ines Delgado y droguería Ibero Argentina.

Que obra el cuadro comparativo de precios elaborado por la Unidad Operativa de Compras, conforme lo determina el artículo N° 78 Decreto N° 893/12, dando intervención a la Comisión Evaluadora.

Que efectuado el análisis de las ofertas presentadas, la Comisión Evaluadora emite informe, elaborado a partir del examen de los aspectos formales, calidad de los oferentes y valoración de la oferta más conveniente.

Que dicha Comisión aconseja adjudicar los ítems correspondientes a las firmas IGUALAR por el importe de PESOS UN MIL CINCUENTA CONN CERO CENTAVOS (\$1.050,00), a la firma Proveeduría Ines Delgado el importe de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 640,00), a la firma Servimed por el importe de PESOS MIL QUINIENTOS DOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.502,69), y a la firma Droguería Ibero Argentina por el importe de PESOS CINCO MIL SETESCIENTOS



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - 408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 425 404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

309-16

24 JUN 2016

Salta,
Expediente N° 12.054/16

NUEVE CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 5.709,49), por ajustarse a lo solicitado en pliego y oferta más conveniente.

Que se encuentran cumplidos los plazos de notificación e impugnación previstos, conforme lo exige el artículo 92 y 93 contenidos en el Decreto 893/12.

Que consecuentemente, el importe total a adjudicar asciende a la suma de **PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS DOS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 8.902,18)** y cuenta con la autorización pertinente de este decanato y el crédito para afrontar dicha erogación.

Que el Servicio Jurídico de este Organismo intervino oportunamente emitiendo dictamen N° 16.551 en el marco de su competencia, conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que se dio cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado, Decreto N° 893/12, Decreto N° 1023/01 y Resolución CS -N° 450/12.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1°: APROBAR lo actuado para la Contratación Directa N° 04/16, realizada para la adquisición de Insumos Hospitalarios, con destino a las Cátedras de la carrera de medico que se dicta en esta Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 2°: ADJUDICAR el importe total de **PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS DOS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 8.902,18)**, por la provisión de insumos hospitalarios, por ajustarse a lo solicitado y precio conveniente, según el siguiente detalle:

1. **IGUALAR**, CUIT N° 20-11282594-1 con domicilio en calle Luis Burela s/n esquina Belgrano, Salta, por el importe de PESOS UN MIL CINCUENTA CON CERO CENTAVOS (\$1.050,00).
2. **PROVEEDURIA INES DELGADO** CUIT N° 20-01631551-1, con domicilio en calle Caseros N° 730, Salta, por el importe de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA CON

Def
[Firma]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - F. 408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 425 404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 309-16

24 JUN 2016

Salta,
Expediente N° 12.054/16

CERO CENTAVOS (\$ 640,00).

3. **SERVIMED** CUIT N° 20-12069252-7, con domicilio en calle de esta ciudad, por el importe de PESOS MIL QUINIENTOS DOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.502,69).
4. **DORGUERIA IBERO ARGENTINA** CUIT N° 27-20609584-4 con domicilio en calle Rivadavia N° 688 de esta ciudad de Salta por el importe de PESOS CINCO MIL SETESCIENTOS NUEVE CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 5.709,49).

ARTICULO 3°: IMPUTAR la suma de **PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS DOS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 8.902,18)** con cargo a las partidas específicas, Inciso 2 Bienes de Consumo, Partida Principal 9 Otros bienes de consumo, Partida Parcial 5 Útiles menores médicos, del presupuesto de la carrera de Medico- Convenio N° 1291/14 Implementación Carrera de Medicina en la Universidad Nacional de Salta, para el presente ejercicio.

ARTICULO 4°: DESAFECTAR el importe de PESOS ONCE MIL NOVENTA Y SIETE CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 11.097,82) del importe afectado preventivamente con cargo a las partidas específicas, Inciso 2 Bienes de Consumo, Partida Principal 9 Otros bienes de consumo, Partida Parcial 5 Útiles menores médicos, del presupuesto de la carrera de Medico- Convenio N° 1291/14 Implementación Carrera de Medicina en la Universidad Nacional de Salta, para el presente ejercicio.

ARTICULO 5°: AUTORIZAR al Director General Administrativo Económico, a suscribir las respectivas órdenes de compra.

ARTÍCULO 6°: REGISTRAR y comunicar a las firmas intervinientes, luego siga a la Dirección General Administrativa Económica a fin de que tomen la intervención que le compete.

dt


LAURO MARCELO LERA
DIRECTOR GENERAL ECONOMICO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa